



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

14 de julio de 2015

Núm. 163-5

Pág. 1

INFORME DE LA PONENCIA

122/000141 Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la recuperación del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatutos de Autonomía o de su modificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Informe conjunto emitido por la Ponencia sobre la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (núm. expte. 122/000140) y la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la recuperación del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatutos de Autonomía o de su modificación (núm. expte. 122/000141).

El nuevo texto resultante de la unificación de las Proposiciones de Ley citadas, se denominará «Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatutos de Autonomía o de su modificación» (núm. expte. 122/000207), tal como figura en el Anexo al Informe de la Ponencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—El texto mencionado aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 233-1, de 14 de julio de 2015.

A la Comisión Constitucional

Las Ponencias encargadas de redactar el Informe relativo a la Proposición de Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (núm. expte. 122/000140), y a la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la recuperación del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación (núm. expte. 122/000141), integrada por los Diputados don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP), doña Pilar Cortés Bureta (GP), don Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villaceros (GP), don José Enrique Serrano Martínez (GS), don Francesc Vallès Vives (GS), doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU), don Joan Josep Nuet Pujals (GIP), don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV), doña Rosa María Díez González (GUPyD) y don Joan Tardà i Coma (GMx) han estudiado con todo detenimiento dichas iniciativas, así como las enmiendas presentadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie B Núm. 163-5

14 de julio de 2015

Pág. 2

INFORME

I. Consideraciones relativas al procedimiento

1. Las Ponencias arriba citadas, reunidas conjuntamente, por mayoría, consideran conveniente refundir en un solo texto las dos Proposiciones de Ley tomadas en consideración por el Pleno de la Cámara en su sesión del 18 de febrero de 2014, al tener por objeto la introducción de diversas modificaciones en el mismo texto legal. Por ello se propone que a partir de esta fase del procedimiento legislativo, con autorización de la Mesa de la Cámara, las dos iniciativas legislativas se tramiten agrupadamente con un nuevo título y número de expediente.

2. Tras examinar las referidas iniciativas legislativas y las enmiendas presentadas a estas, las Ponencias proponen a la Comisión, por mayoría, un texto único que refunde las dos Proposiciones de Ley, incorporando las enmiendas números 19 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista y las números 21 y 22 del Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (núm. expte. 122/000140) y las enmiendas números 16 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista y las números 18 y 19 del Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la recuperación del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación (núm. expte. 122/000141).

II. Consideraciones relativas al contenido de la Proposición de Ley

Título

Se propone a la Comisión el siguiente título:

PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL RECURSO PREVIO DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA LOS PROYECTOS DE LEY ORGÁNICA DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA O DE SU MODIFICACIÓN

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2015.—**José Antonio Bermúdez de Castro, Pilar Cortés Bureta, Pedro Ramón Gómez de la Serna y Villacieros, Francesc Vallès Vives, José Enrique Serrano Martínez, Montserrat Surroca i Comas, Joan Josep Nuet Pujals, Aitor Esteban Bravo, Rosa María Díez González y Joan Tardà i Coma**, Diputados.